

N° : 338-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 479-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ Informe N° 088-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1888-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 760-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un periodo de 120 días calendarios.



**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 05 de julio del 2018, se Aprueba el Expediente Técnico "PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 548 días calendarios con un presupuesto de S/. 9,118,533.96 Soles.

N° : 338-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, se Aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 88/100 (S/. 9,673,231.86) Soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de julio del 2020, fue aprobado el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02, del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto total de Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve con 01/100 (S/. 1'559,491.01) Soles, el cual fue elaborado por partidas nuevas y correspondía estrictamente para la implementación del PLAN COVID 19.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de noviembre del 2020, fue aprobado el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 12/100 (S/. 2,207,214.12) Soles, por partidas nuevas y mayores metrados ejecutados.

Que con Informe N° 479-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2020, el Responsable del Proyecto "Rescate Arqueológico de las Lomas de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", remite expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto en mención para evaluación y aprobación por 120 días calendario.

Que con Informe N° 088-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de noviembre del 2020, remite a la Gerencia de Infraestructura la Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Rescate Arqueológico de las Lomas de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", indicando lo siguiente:

#### ANALISIS:

Realizada la revisión y evaluación del expediente de Ampliación de Plazo n° 01, se aprecia que la ampliación de plazo se solicita por **paralizaciones temporales** que ha tenido el proyecto y fue elaborado, según la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA de la entidad, aprobada con R.G.G. N° 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ; esto de acuerdo al ITEM 4 JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, del EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 donde se establece que las causales son: 4.1 CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR y 4.2 LIMITACIONES O DEMORA EN EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS, las mismas que son analizadas en el ITEM 5 ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, del mencionado expediente.

#### CONCLUSIONES

Revisado y evaluado el presente de expediente de Ampliación de Plazo n° 01 presentado por el responsable del proyecto, no requiriendo otros documentos, esta supervisión **APRUEBA**, el expediente de Ampliación de Plazo n° 01, por un plazo de 120 días calendario.

Que, con Informe N° 1888-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 19 de noviembre del 2020, la Gerencia de Infraestructura remite la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, dando la Opinión Favorable al trámite de aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Memorandum N° 760-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina

N° : 338-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020



de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un periodo de 120 días calendarios.



Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un periodo de 120 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.



**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la notificación inmediata de la presente, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Gobierno Regional Moquegua  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL